En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 7 de marzo de 1990.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley,31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212 de de contrabado en artículo Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212 de de contrabado en artículo Disputido Consentado en actual de la contrabado en mero 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ... CENTRALITA PRIVADA DE ABONADO Fabricado por TELIC ALCATEL en: FRANCIA. Marca ALCATEL Modelo ... ALCATEL 80

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre.

Con la inscripción

95 90 0066 E

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1995.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el R.D. 1681/89, los siguientes: ALCATEL-8005, ALCATEL-8006, ALCATEL-8010, ALCATEL-8020, ALCATEL-8030 y ALCATEL-

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1990, de la Dirección 13943 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca Kelvin Hughes, modelo Concept-HR-3000-A.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» n.º 212. de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las relecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, S.A.», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, C.P. 28006 esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo Radar Marino, marca Kelvin Hughes, modelo Concept-HR-3000-A, que se inserta como anexo a la presente Recolución. presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-ciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» nú-mero 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo RADAR MARINO
Fabricado por KELVIN HUGHES, LTD. en: INGLATERRA.
Marca KELVIN HUGHES
Modelo CONCEPT-HR-3000-A

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 3 de junio de 1983 para buques de 500 tm de registro bruto o mayores, sin sobrepasar las 10.000 tm («Boletin Oficial del Estado» de 13 de julio de 1983).

Con la inscripción

95 90 0032 E

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1990, de la Dirección 13944 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca Kelvin Hughes, modelo Concept-HR-2000-T.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» n.º 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las sarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, S.A.», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, C.P. 28006 esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo Radar Marino, marca Kelvin Hughes, modelo Concept-HR-2000-T, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo RADAR MARINO
Fabricado por .. KELVIN HUGHES, LTD. en: INGLATERRA.
Marca KELVIN HUGHES
Modelo CONCEPT-HR-2000-R

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 3 de junio de 1983 para buques de 500 tm de registro bruto o mayores, sin sobrepasar las 10.000 tm («Boletin Oficial del Estado» de 13 de julio de 1983).

Con la inscripción

E 95 90 0034

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1990, de la Dirección 13945 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca Kelvin Hughes, modelo Concept-HR-2000-R.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» nú-Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Botein Oficial del Estado» numero 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31,1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, apratos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, S.A.», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, C.P. 28006 esta Dirección General ha resuelto otorgar el